

## RESOLUCIÓN No. 007-CNAF-2020

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

##### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...”*;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”*;
- Que mediante Resolución No. 036 de 15 de enero de 2020, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que mediante memorando No. 063-CI-2020 de 8 de mayo de 2020, la Coordinadora Institucional, Encargada, solicitó realizar la reforma al PAC de varios procesos de contratación; así como, la inclusión del proceso de “Servicio de media training para la máxima autoridad de la PGE”;
- Que según consta en el memorando No. DNA-UI-2020-0005 de 8 de mayo de 2020, la Jefe de Informática, solicitó la reforma al PAC, para la modificación del periodo de ejecución de los procesos de contratación que constan en el documento en referencia;
- Que Con memorando No. 037-DNDDHH-2020 de 13 de mayo de 2020, la Directora Nacional de Derechos Humanos como alcance al memorando No. 031-DNDDHH-2020 de 27 de marzo de 2020, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se incluya la actividad del proceso de “PERITAJE ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS EN EL CASO NO. 13.388 FERNANDO AGUIRRE Y OTROS (53 DIPUTADOS DESTITUIDOS DEL CONGRESO NACIONAL)”;
- Que con memorando No. DNA-SA-2020-0001 de 18 de mayo de 2020, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz para la sexta reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No. DNA-2020-0051 de 18 mayo de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la

suscripción de la resolución de la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detallan en la matriz adjunta. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2020, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 18 de mayo de 2020

Eco. Galo Sandoval Duque

**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Elaborado por: Ing. Angélica Portero  
Revisado por: Ing. Stefania Moya  
Aprobado: Mgs. Nelson Samaniego

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

																	REFORMA PAC																										
No.	U.Ejecutora	U.Desconcentrada	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Ítem presupuestario	Fuente	Organismo	Correlativo	CPC	Período	Tipo de Procedimiento	Cantidad	U. Medida	Valor PAC SIN IVA	Objeto contractual	Período	Inclusión	Exclusión	Incremento	Disminución	Modificación Tipo de procedimiento	Valor Reforma PAC																			
1	9999	0000	01	000	001	1701	530241	001	0000	0000	844100014	C1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	17636,57	SERVICIO DE MONITOREO DIGITAL DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y REDES SOCIALES PARA LA PGE	C3				3057,00	RÉGIMEN ESPECIAL POR SELECCIÓN	14.579,57																			
2	9999	0000	01	000	001	1701	530704	001	0000	0000	871300011	C1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	29150,00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH DE LA RED PGE	C2							29.150,00																		
3	9999	0000	01	000	001	1701	530204	001	0000	0000	836100011	C1	RÉGIMEN ESPECIAL POR SELECCIÓN	1	U	12600,00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUALES DE USO DE TWITTER Y FACEBOOK Y MANEJO DE CRISIS EN REDES SOCIALES	C3				500	RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA	12.100,00																			
4	9999	0000	01	000	001	1701	530704	001	0000	0000	831600311	C1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	15229,50	MANTENIMIENTO EQUIPOS T2000 EQUIPOS RED FIBRA 4G Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	C2							15.229,50																		
5	9999	0000	01	000	001	1701	530612	001	0000	0000	836100011	C3	INFIMA CUANTÍA	1	U	3125,00	SERVICIO DE MEDIA TRAINING PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PGE		X		3125,00				3125,00																		
6	9999	0000	55	000	001	1701	530604	001	0000	0000	831110311	C2	CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	1	U	6000,00	PERITAJE ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS EN EL CASO NO. 13.388 FERNANDO AGUIRRE Y OTROS (53 DIPUTADOS DESTITUIDOS DEL CONGRESO NACIONAL)		X		6000,00				6000,00																		
<b>TOTAL REFORMA</b>																								<b>9125,00</b>	<b>3557,00</b>																		

Elaborado por: Ing. Stefania Moya

Revisado por: Mgs. Nelson Samaniego

Aprobado por: Eco. Galo Sandoval

VALOR QUINTA REFORMA	102525,97
VALOR SEXTA REFORMA	1031093,97